GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA N° 02/2023
DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN
N° 27/2022

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones, entre la **GOBERNACIÓN DE MISIONES**, sito en la calle Monseñor Gabino Rojas Nº 691 esquina Dr. Martín María Llano, representada en este acto por el **DR. HUGO JAVIER FERREIRA BOQUET, con C.I. N° 3.462.722,** en su carácter de Gobernador, y el **SEÑOR GERMAN SANTIAGO FRETES QUIÑONEZ, con C.I. Nº 876.916,** en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO",** representada para este acto por el **Sr. LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO, con C.I. N° 3.198.583, con RUC: Nº 3198583-1,** domiciliado en el local de la calle Prof. Wilfrido Ojeda e/ Ruta N° 1 y Monseñor Gabino Rojas de la ciudad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto de la Adenda

La Gobernación del Departamento de Misiones, de conformidad con lo dispuesto en el marco de la **Ley de Contrataciones Públicas en su Art. 62 "Convenio modificatorio en Obras Públicas**" que reza: *"en caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista los cambios, siempre que se mantenga los precios unitarios del contrato Original, y que los trabajos complementarios o modificaciones sean acordados entre las partes.*----------

Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que conjunta o separadamente, no excedan del 20% de monto y plazo Originalmente pactados y que no tenga objeto otorgar al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato"----------

CLAUSULA SEGUNDA: Modificaciones Específicas al Contrato.

Ambas partes acuerdan modificar el Contrato Inicialmente firmado, conforme al ***Art. 62 "Convenios modificatorios en Obras Públicas"***

La ampliación efectuada al Contrato será cuanto sigue:

P.S.L.
Provisión Servicio Logística
RUC: 3198583-1
holding_aguilera@hotmail.com
Tel.: 021 7212570

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS A SER REALIZADAS EN EL DEPARTAMENTO

LOTE N° 6

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	COMPUTO SEGÚN PLANILLA CONTRACTUAL		PRECIOS DE LA PLANILLA CONTRACTUAL		SEGUN MEDICIONES		AVANCE %
		UN	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	FINAL EJECUTADA	MONTO FINAL	
1	**ITEM N° 1 Construcción de Pavimento tipo empedrado en la ciudad de San Miguel**							
1.1	**TRABAJOS PRELIMINARES**							
1.1.1	Marcación, replanteo, CON EQUIPO DE TEODOLITO, CON JABALINAS O ESTACAS PINTADAS CADA 20 METROS INDICANDO LOS NIVELES DE RELLENO Y/O DESMONTE, Y LA RASANTE FINAL SEGÚN LOS PERFILES DE PROYECTO.	Metros cuadrados	6.213,11	1.554	9.655.173	6.551,88	10.181.622	105%
1.1.2	Limpieza, desbroce con maquinas	Unidad Medida Global	1	2.321.520	2.321.520	1,00	2.321.520	100%
1.1.3	Desmonte de cañerías/ traslado y/o reposición de cañerías averiadas / desmontes varios	Metros cuadrados	976,6	5.181	5.059.765	976,60	5.059.765	100%
1.1.4	Cartel de Obra , SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unidad Medida Global	1	1.036.112	1.036.112	1,00	1.036.112	100%
1.2	**MOVIMIENTO DE SUELO**							
1.2.1	Preparación de terreno para caja de empedrado.	Metros cuadrados	6.213,11	3.885	24.137.932	6.551,88	25.454.054	105%
1.2.2	Relleno y compactación de suelo base	Metros cúbicos	1.242,62	43.581	54.154.622	1.310,38	57.107.671	105%
1.3	**CORDÓN DE HORMIGON**						0	
1.3.1	Provisión y colocación de cordón (escondido) prefabricado de hormigón 010*0,25*0,50, en borde de terminación de empedrado(en las bocacalles donde no se continua el pavimento)	Metro lineal	16	31.886	510.176	29,10	927.883	182%
1.3.2	Cordón cuneta, una sola pieza de H°elaborado insitu: de 0,45m. de base mayor x 0,40 de altura, canal de 0.30 m, borde de cordon superior en contacto con la vereda de 0.12 de ancho. Long. variable con juntas de dilatación cada 3 metros. Encofrado metálico	Metro lineal	1.670,93	86.204	144.040.850	1.473,30	127.004.353	88%
1.4	PAVIMENTACION PETREA							
1.4.1	Pavimento tipo empedrado. Incluye colchón de arena (ARENA DE RIO)	Metros cuadrados	6.213,11	48.736	302.802.129	6.551,88	319.312.424	105%
1.4.2	Compactación manual en el proceso y a rodillo según especificaciones al final	Metros cuadrados	6.213,11	2.331	14.482.759	6.551,88	15.272.432	105%
1.4.3	Ripiado final con ripio basáltico. Piedra VI	Metros cuadrados	6.213,11	3.765	23.392.359	6.551,88	24.667.828	105%
1.4.4	Relleno lateral de contención de cordón	Metros cúbicos	334,19	43.581	14.564.334	334,19	14.564.334	100%

P.S.L.
Provision Servicio Logistica
RUC: 3198583-1
holding_aguilera@hotmail.com
Tel.: 021 7212570

MISIONES ★ GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

1.4.5	Limpieza Final, retiro de escombros y Entrega de obra	Unidad Medida Global	1	2.321.515	2.321.515	1,00	2.321.515	100%
	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO				**598.479.246**		**605.231.512**	
	MONTO ADICIONAL PARA INSTRUMENTAR EN UN CONVENIO MODIFICATORIO						**6.752.266**	**1,13%**

RESUMEN TOTAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO

ITEM	Descripción	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	MONTO FINAL EJECUTADO	MONTO ADICIONAL	%
1	CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS A SER REALIZADAS EN EL DEPARTAMENTO ITEM N° 1 Construcción de Pavimento tipo empedrado en la ciudad de San Miguel	598.479.246	605.231.512	6.752.266	1,13%

CLÁUSULA TERCERA: Monto a ser ampliado

El monto ampliado es de GUARANIES SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (Gs. 6.752.266) con todos los impuestos incluidos. El monto ampliado no supera el 20% permitido en el Art. 62 de convenios modificatorios en obras públicas. ----------

CLAUSULA CUARTA:

Todas las demás cláusulas del Contrato de Adjudicación Nº 27/2022, quedan como están inicialmente establecidas.----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda, en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los 04 días del mes de agosto de 2023.----------

P.S.L.
Provisión Servicio Logística
RUC: 3198583-1
holding_aguilera@hotmail.com
Tel.: 021 7212570

Sr. Germán Tietz
Secretario General

Dr. Javier Ferreira
Gobernador

MISIONES * GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY